



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

EXPOSICIÓN LEEN 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Media superior

**SE APLICARÁ POR PRIMERA VEZ EN
CIUDAD DE MÉXICO**

*Beneficio a 136 inmuebles

*Inversión de \$189,000,000 millones de pesos

*Arranque de Asambleas el 28 de febrero al 31 de
marzo



MEDIA SUPERIOR

1
Rango

\$600,000

3 a 300
alumnas(os)

2
Rango

\$1,000,000

De **301 a 1,000**
alumnas(os)

3
Rango

\$1,500,000

De **1,001 o más**
alumnas(os)



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Equipamiento

Adquisición de mobiliario, materiales didácticos, deportivos, artísticos, etc.



Rehabilitación y Ampliación

Incremento y/o modificación del área construida.



**EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR**



PRESIDENTA(E)

Preferentemente madre, padre o tutora(or), en casos extraordinarios, persona docente.

Este integrante es obligatorio.

Media Superior: En casos extraordinarios también podrá ser una Autoridad Escolar.

FUNCIONES

- Dirige las actividades del CEAP.
- Corresponsable con la(el) Tesorera(o) de la custodia, administración, registro y ejecución de los recursos.
- Convoca a Asamblea
- Da seguimiento a las acciones del Programa.
- Rinde cuentas en corresponsabilidad con la(el) Tesorera(o).

FUNCIONES

- Es responsable de los asuntos bancarios y de la recepción, custodia, administración, registro y ejecución de los recursos junto con la Presidenta(e).
- Administra los recursos asignados a la escuela.
- Realizar pagos a terceros.
- Rinde cuentas a la Comunidad Escolar de las acciones de mejora y/o obras.
- Resguarda el expediente de actividades en corresponsabilidad con la(el) Presidenta(e) con la documentación comprobatoria original.

TESORERA(O)

Preferentemente madre o tutora; o si se decide, padre o tutor.

Este integrante es obligatorio.



Que sus hijos estén cursando preferentemente los primeros años o semestres.



Disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades que se requieran en el CEAP



Tener identificación oficial vigente.



Presidenta(e)



Tesorera(o)



Contar con comprobante de domicilio o constancia de residencia.



CURP principal (sin CURP asociadas), verificar que no tenga problemas en RENAPO.



Sin adeudos en el SAT, ni en el banco.



SECRETARIA(O) TÉCNICA (O)

Madre, padre o tutora(or),
Autoridad Escolar o docente.

Este integrante es obligatorio.

FUNCIONES

- Apoyar a la Tesorera(o) con el registro de gastos.
- Levanta las actas de las sesiones y registra los acuerdos.
- Publica los documentos y formatos en un área visible de la escuela.
- Coadyuva en la aplicación y seguimiento del subsidio del programa



VOCALES (dos)

Madres, padres o
tutoras(es), docente o
Autoridad Escolar.

Media Superior: también
pueden ocupar este cargo
ALUMNAS(OS).

FUNCIONES

- Apoya a la Presidenta(e) en el seguimiento de las actividades de la Proyección de Necesidades.
- Apoya en el seguimiento de las acciones del programa y en las tareas que el CEAP determine.



Básica:

ALUMNA(O) DE 4° DE PRIMARIA EN ADELANTE

Este integrante es opcional.



VOCALES DE TRANSPARENCIA (uno a tres)

Madres, padres o tutoras(es), o un docente.

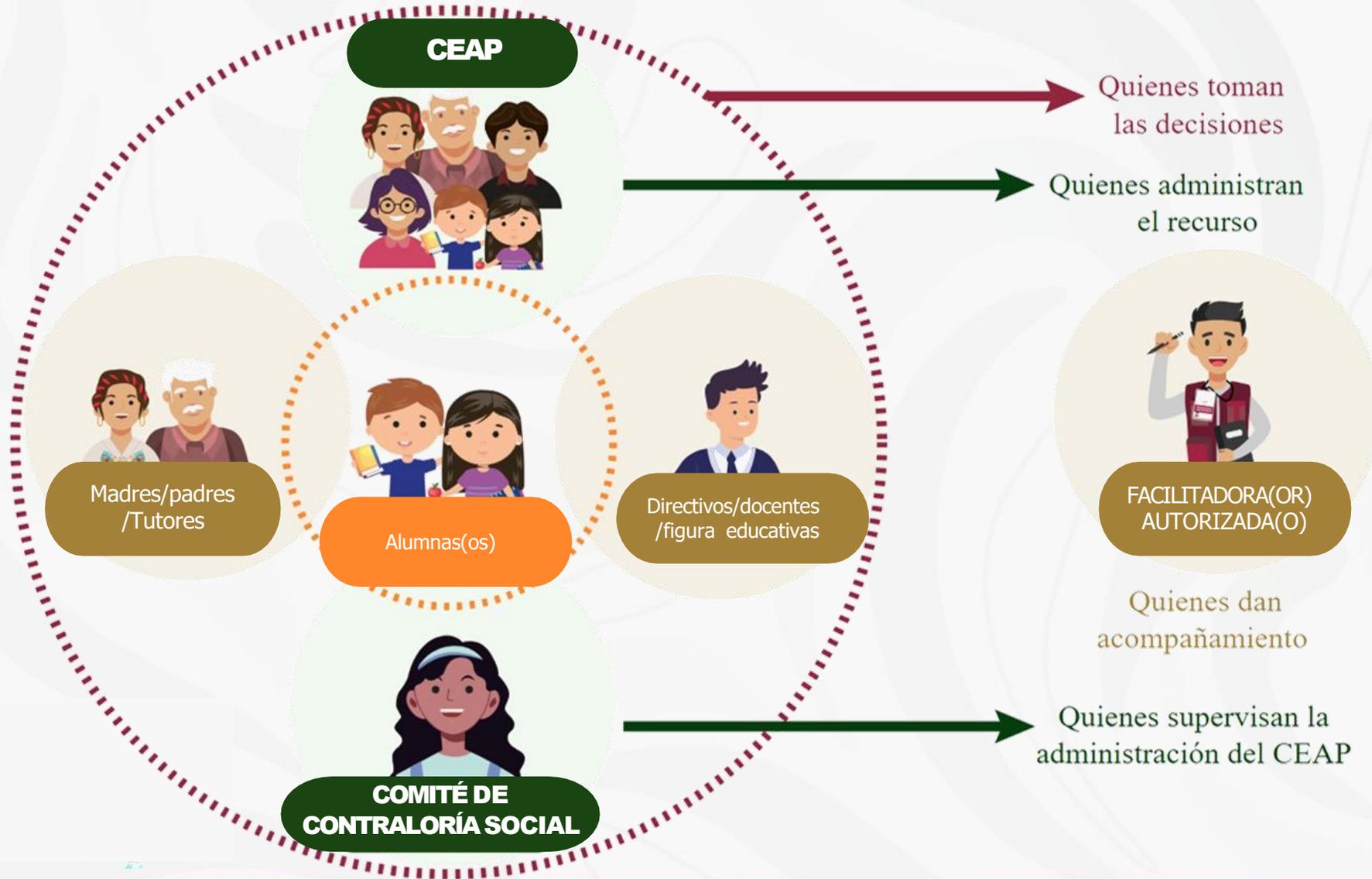
Media Superior: también pueden ocupar este cargo Autoridad Escolar o **ALUMNAS(OS).**

FUNCIONES

- Participa como invitada(o) permanente en las Asambleas con voz, pero sin derecho a voto.

FUNCIONES

- Constituyen el Comité de Contraloría Social (CCS).
- Participan en sesiones del CEAP como invitadas(os) permanentes con voz, sin derecho a voto.
- Contestan el Informe Final del CCS y el cuestionario y lo entregan al FA.
- Informan en Asamblea sobre las acciones de vigilancia y seguimiento realizado, los avances de la Proyección de Necesidades y de la rendición de cuentas de los recursos.
- Vigilan que las acciones realizadas en el plantel con los recursos del PLEEN coincidan con la documentación comprobatoria respectiva.



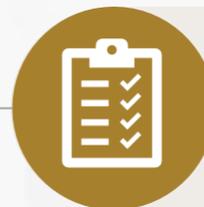
5. EXPLICAR CÓMO LLENAR EL DIAGNÓSTICO DEL PLANTEL



El Diagnóstico del Plantel se entrega a la Autoridad Escolar para que esta, de manera opcional, **evalúe el estado del plantel** y presente sus resultados durante la Asamblea Escolar para que pueda **ayudar en la decisión** de en qué utilizar el recurso y en la elaboración de la Proyección de Necesidades.



Si hay más de un Plantel en el inmueble, se pueden hacer varios Diagnósticos.



Elaborar el Diagnóstico es opcional y su función es ser una referencia, no mandatorio.



La decisión de en qué usar el recurso es de la Comunidad Escolar quien votará en Asamblea.

ASAMBLEA DE CONFORMACIÓN DEL CEAP PASO A PASO



*En caso de contar con él, ya que el Diagnóstico del Plantel es opcional

8. LECTURA EN VOZ ALTA DE CARTA COMPROMISO DEL CEAP

Gobierno de México | Educación | Bienestar | PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR | LA ESCUELA ES NUESTRA

04 CARTA COMPROMISO DEL CEAP

EDUCACIÓN BÁSICA EJERCICIO FISCAL 2025

FECHA ID DEL INMUEBLE INM.

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
LA ESCUELA ES NUESTRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 1 (DPR, DPB, ETV, etc.)

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 2 (DPR, DPB, ETV, etc.)

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 3 (DPR, DPB, ETV, etc.)

CALLE Y NÚMERO

Gobierno de México | Educación | Bienestar | PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR | LA ESCUELA ES NUESTRA

04 CARTA COMPROMISO DEL CEAP

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EJERCICIO FISCAL 2025

FECHA ID DEL INMUEBLE IMS.

**C. TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
LA ESCUELA ES NUESTRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 1 (DBH, EMS, DCT, etc.)

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 2 (DBH, EMS, DCT, etc.)

NOMBRE DE LA ESCUELA (Tal y como está registrada) CLAVE CCT 3 (DBH, EMS, DCT, etc.)

CALLE Y NÚMERO

Para el caso de **ACCIONES MAYORES**, nos comprometemos a cumplir con la normativa aplicable en la materia, local y federal, y contar con la participación de alguna de las siguientes figuras: instancia de la APF responsable de la infraestructura física educativa, organismo público de infraestructura física educativa local, cámaras de la construcción, o profesional habilitado y certificado, quien será el responsable técnico de garantizar la seguridad estructural y la ejecución del trabajo. Nos obligamos a establecer mecanismos de corresponsabilidad, coordinación y seguimiento con las diferentes instancias responsables de la infraestructura física educativa de la administración pública federal y local, así como con las AEL, en caso de llevar a cabo acciones mayores en el plantel.

Declaramos tener conocimiento que la Guía de Apoyo se encuentra publicada para su consulta y descarga en el sitio electrónico: <https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>

ATENTAMENTE

TESORERA(O) Y PRESIDENTA(E), como responsable de la recepción, custodia, administración, disposición y aplicación del subsidio del PLEEN. En caso de fallecimiento, la(el) Presidenta(e) será la(el) beneficiaria(o) de la cuenta bancaria que para efectos del PLEEN se haya aperturado, y será quien sustituirá a la Tesorera(o) en sus funciones, conforme a las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2025.

VOCAL 1 VOCAL 2

NOMBRE DE VOCAL 1 FIRMA O HUELLA NOMBRE DE VOCAL 2 FIRMA O HUELLA

*La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones I y IV, 46, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf.

VOCAL 1 VOCAL 2

NOMBRE DE VOCAL 1 FIRMA O HUELLA NOMBRE DE VOCAL 2 FIRMA O HUELLA

*La recolección de datos personales se lleva a cabo a través del presente formato, siendo responsable de su tratamiento la Secretaría de Bienestar Federal. Los datos personales que se recaban serán utilizados con la finalidad de constituir el padrón de beneficiarios del Programa Social La Escuela Es Nuestra y los Comités de Contraloría Social de dicho programa. Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados a que se refiere la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas para la realización del Programa Social La Escuela Es Nuestra. Lo anterior con fundamento en los artículos 22, fracciones I y IV, 46, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la Ley. El aviso de privacidad integral podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

GRACIAS